
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE: 425658/004/2025, El C. NELSON GEOVANNI FLORES VELAZCO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION GRANADA, MANZANA 2, LOTE 25, DE LA COLONIA AMPLIACION LA MAGDALENA ATLICPAC, LOS REYES LA PAZ, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 26; SUR: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 24; ORIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACION GRANADA; PONIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON LOTE 04. Con una superficie aproximada de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de marzo de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2453.-24, 29 abril y 6 mayo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 425657/003/2025, El C. JORGE ALBERTO FLORES VELAZCO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION GRANADA, MANZANA 2, LOTE 24, DE LA COLONIA AMPLIACION LA MAGDALENA ATLICPAC, LOS REYES LA PAZ, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 25; SUR: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 23; ORIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACION GRANADA; PONIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON LOTE 05. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de marzo de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2453.-24, 29 abril y 6 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 449265/13/2025; LA C. YELINA MARIEL VALENCIA IBÁÑEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN JUAN", UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC No. 49 BARRIO SAN JUAN OZUMBA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORORIENTE 1: 25.40 MTS. CON MARIELA C. IBÁÑEZ MARTÍNEZ; AL NORORIENTE 2: 10.96 MTS. CON GRISELDA EDITH ALCÁNTARA CISNEROS; AL SURORIENTE 1: 16.10 MTS. CON FERNANDO ROCHA MARTÍNEZ; AL SURORIENTE 2: 07.22 MTS. CON MARIELA CARMEN IBÁÑEZ MARTÍNEZ; AL NORPONIENTE 1: 01.70 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORPONIENTE 2: 03.59 MTS. CON ELBA IBÁÑEZ MARTÍNEZ; AL NORPONIENTE 3: 06.67 MTS. CON CALLE CUAUHTÉMOC; AL SURPONIENTE 1: 18.40 MTS. CON PABLO; AL SURPONIENTE 2: 08.49 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURPONIENTE 3: 09.18 MTS. CON ELBA IBÁÑEZ MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 393.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2454.-24, 29 abril y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 440479/77/2024; LA C. CYNTHIA BARRERA MUÑOZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "LA HUERTA", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN NIÑO ARTILLERO, HOY CALLE NIÑO ARTILLERO ORIENTE, S/N, BARRIO LA CONCHITA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 16.50 METROS CON CALLE PROLONGACIÓN NIÑO ARTILLERO, HOY CALLE NIÑO ARTILLERO ORIENTE; AL SURESTE: 14.60 METROS CON LOURDES TRUJANO MARTÍNEZ; AL SUROESTE: 16.50 METROS CON OLIVA PÉREZ RAMÍREZ; AL NOROESTE: 14.60 METROS CON ROCÍO TRUJANO MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 240.90 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS,

COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE ABRIL DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2454.-24, 29 abril y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 448076/12/2025; LA C. HARLENE JAZMÍN GARCÍA AQUINO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "ACALTECOYA", UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, MUNICIPIO AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.75 Y 07.40 METROS CON MARIO ROMERO DEL VALLE; AL SUR - PONIENTE: 26.15 METROS CON ALMA VERÓNICA ROMERO CASTAÑEDA; AL ORIENTE: 33.00 METROS CON RODOLFO GUSTAVO MÉNDEZ LÓPEZ; AL PONIENTE: 11.50 METROS CON CALLE 5 DE MAYO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 361.55 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE ABRIL DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2454.-24, 29 abril y 6 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 848720/10/2024, EL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado paraje "Techachalco", ubicado en calle Paseo Tlaixco número 39, Colonia San Isidro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte en 8.47 metros y colinda con calle Techachalco. Al Sur en 15.20 metros y colinda con terreno de la Capilla de San Isidro. Al Oriente en 36.00 metros y colinda con María Luisa Sánchez Sánchez. Al Poniente en 36.00 metros colinda con Calle Paseo Tlaixco. Con una superficie aproximada de: 426.06 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos; con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes inmuebles del Dominio Público de los Municipios en su punto séptimo, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" publicada el siete de mayo de dos mil catorce.- Cuautitlán, Estado de México a nueve de abril de dos mil veinticinco.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

2615.-6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **25,101** DEL VOLUMEN **646** DE FECHA **10** DE MARZO DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, **A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA SOCORRO HERRERA ALVARADO, SE INICIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRIVADA XICOTÉNCATL, NÚMERO CIENTO CINCO, CASA DOS, CÓDIGO POSTAL 50080 (CINCUENTA MIL OCHENTA), MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.- - - - -

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2349.-22 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,615, volumen 2,295 de fecha 28 de marzo de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **GUSTAVO ADOLFO, JESÚS ENRIQUE, ALFONSO HUMBERTO, MANUEL y MARÍA PURA CONCEPCIÓN DOLORES**, todos de apellidos **GUERRA LUNA**, esta última representada por la señora **MARÍA JOSÉ CASTELLANOS GUERRA**, todos en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el primero también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA PURA CONCEPCIÓN DE LUNA CHAVARRÍA** también conocida como **MARÍA PURA CONSEPCIÓN DE LUNA CHAVARRÍA** y/o **MARÍA PURA**

CONCEPCIÓN DE LUNA DE GUERRA y/o CONCEPCIÓN DE LUNA DE GUERRA, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de abril de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

822-A1.- 22 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO**, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **DANIEL MEJÍA RAZO**, que otorgo la señora **EMELIA RAZO SORIA**, en su carácter de ascendiente, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES 7 EN 7 DÍAS.

2417.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Marzo 28, del 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren en la sucesión la sucesión intestamentaria a bienes de Álvaro Salazar Pérez, que realiza la señora Elizabeth Valseca Mendoza. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Álvaro Salazar Pérez, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Diana Selmira, Perla Ivonne, Flor Elizabeth y Mayra Guadalupe, todas de apellidos Salazar Valseca, esta última representada por la señora Flor Elizabeth Salazar Valseca, en su calidad de descendientes y todas ellas como presuntas herederas de dicha sucesión, por escritura “136,981” ante mí, el día veintiocho de marzo del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

132-B1.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,518 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DOLORES RAZO BARRERA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JERONIMO LUNA ROJAS, JONATAN LUNA RAZO E ISRAEL LUNA RAZO. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 8 DE ABRIL DE 2025.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

133-B1.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,951** VOLUMEN **31** ORDINARIO, DE FECHA **TRES** DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, DEL SEÑOR **ANGEL VALDEZ BECERRIL** EN SU CARÁCTER DE **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, POR MEDIO SU ALBACEA EL SEÑOR **JERONIMO MIGUEL ANGEL VALDEZ OBREGÓN**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **JERONIMO MIGUEL ANGEL, FLORA MARGARITA, JAVIER, ALEJANDRA, VERONICA, ANGELICA Y ALMA JAZMIN**, TODOS DE APELLIDOS **VALDEZ OBREGON**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **ANGEL VALDEZ BECERRIL**, **RADICARON** EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARGARITA OBREGON ALCANTARA**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, **04** DE **ABRIL** DEL **2025**.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

829-A1.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

25,354

Por escritura 25,354 de fecha 15 de abril de 2025, otorgada ante el suscrito, los **MARIO FERNÁNDEZ JAVIER, ISELA YOLITZI FERNÁNDEZ JAVIER** y **ANAHÍ FERNÁNDEZ JAVIER**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MARIO FERNÁNDEZ ÁVILA**, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de Herederos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

830-A1.- 23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,950** VOLUMEN **31** ORDINARIO, DE FECHA **TRES** DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **JERONIMO MIGUEL ANGEL, FLORA MARGARITA, JAVIER, ALEJANDRA, VERONICA, ANGELICA Y ALMA JAZMIN**, TODOS DE APELLIDOS **VALDEZ OBREGON** EN SU CARÁCTER DE **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, **RADICARON** EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ANGEL VALDEZ BECERRIL**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, **04** DE **ABRIL** DEL **2025**.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

833-A1.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,740** del volumen ordinario **416**, de fecha **13** de **marzo** de **2025**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROGELIO ALVARADO SÁNCHEZ**, a solicitud de la señora **MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **NANCY, VLADIMIR, MAXIMILIANO y PAOLA**, los cuatro de apellidos **ALVARADO SÁNCHEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 9 de abril de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

2613.-6 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**44,129**" de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARGARITO ORTIZ HERNANDEZ, CARLOS ORTIZ TAPIA y MARIA DEL CONSUELO ORTIZ TAPIA**, esta última por propio de derecho y en su carácter de apoderada del señor **ARTURO ORTIZ TAPIA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO TAPIA LARA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **CONSUELO TAPIA LARA**, ocurrida el día 15 de Octubre de 1991.

2.- **Matrimonio** de la autora de la sucesión con el señor **MARGARITO ORTIZ HERNANDEZ**.

3.- **Nacimiento** de los señores **MARGARITO ORTIZ HERNANDEZ, JUAN, ARTURO, CARLOS y MARIA DEL CONSUELO** de apellidos **ORTIZ TAPIA**.

4.- Acta de defunción del señor **JUAN ORTIZ TAPIA**, ocurrida el día 7 de julio del año 2000.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 29 de abril de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2623.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 21 de abril del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,827 nueve mil ochocientos veintisiete, del Volumen Ordinario 145 ciento cuarenta y cinco, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 2 de abril del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **NOÉ FAUSTO DÍAZ JIMÉNEZ**, a solicitud de la señora **LAURA GENOVEVA HERNÁNDEZ ROMERO**, en su calidad de presunta heredera como cónyuge supérstite del autor de la Sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ella, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2624.-6 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 23 de abril de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día veintidós de abril del año dos mil veinticinco, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señora **LAURA MARIA AROCHI FLORES**, en su carácter de única y universal heredera y además albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MAXIMA FLORES RODRIGUEZ**.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2626.-6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO** (18,318), del volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS** (976), de fecha **nueve** (9) de **abril** del año **dos mil veinticinco** (2025), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **ZULEICA MEDINA HUERTA**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **ABRAHAM SÁNCHEZ OLAYO** y **LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MEDINA** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, respectivamente, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día nueve (9) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

b) Que **ABRAHAM SÁNCHEZ OLAYO** y **LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MEDINA**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ZULEICA MEDINA HUERTA**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que al de ellos para ser considerados como **herederos**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de abril del año 2025.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2633.-6 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciocho mil trescientos cincuenta y seis** (18,356) del volumen **novcientos setenta y ocho** (978), de fecha **veintiuno**

(21) de **abril** del año **dos mil veinticinco** (2025), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALMA ROSA LÓPEZ GARRIDO**, a solicitud de **GUSTAVO PELÁEZ BENGOCHEA** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **GUSTAVO HUMBERTO PELÁEZ LÓPEZ** y **ALEJANDRA FLORENCIA PELÁEZ LÓPEZ** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** de la autora de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el doce (12) de febrero del dos mil veinticinco (2025), siendo en el Estado de México donde falleció.

b) Que **GUSTAVO PELÁEZ BENGOCHEA**, **GUSTAVO HUMBERTO PELÁEZ LÓPEZ** y **ALEJANDRA FLORENCIA PELÁEZ LÓPEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Estado de México a 22 de abril del año 2025.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2634.-6 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciocho mil doscientos cincuenta y uno** (18,251) del volumen **novecientos setenta y dos** (972), de fecha **veinticinco** (25) de **marzo** del año **dos mil veinticinco** (2025), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RICARDO DE JESÚS GARCÍA RICO**, a solicitud de **RICARDO JESÚS GARCIA GARCIA Y URSULA MARIANA GARCIA GARCÍA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO** del autor de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el quince (15) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), siendo en el Estado de México donde falleció.

B) Que **RICARDO JESÚS GARCÍA GARCÍA Y URSULA MARIANA GARCIA GARCIA**, son mayores de edad y no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

C) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Estado de México a 21 de abril del año 2025.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2635.-6 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,913 del volumen 407, del 21 de Abril de 2025, consta La Radicación de la Sucesión In testamentaria a Bienes de **FELIX GODINEZ LAZCANO** tratándose en todos los casos de la misma persona, que solicitó **MA. DEL ROCIO GODINEZ SANCHEZ** en su carácter de descendiente en línea recta, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 24 de Abril de 2025.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

147-B1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,912 del volumen 408, del 21 de Abril de 2025, consta La Radicación de la Sucesión In testamentaria a Bienes de FELIX GODINEZ SANCHEZ tratándose en todos los casos de la misma persona, que solicitó MARIA TERESA GONZALEZ CHAVARRIA en su carácter de cónyuge supérstite, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 24 de Abril de 2025.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

148-B1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,911 del volumen 407, del 21 de Abril de 2025, consta La Radicación de la Sucesión In testamentaria a Bienes de MARCELA FRANCISCA GODINEZ SANCHEZ quien en vida también fue conocida como MARCELINA FRANCISCA GODINEZ SANCHEZ Y MARCELA GODINEZ SANCHEZ tratándose en todos los casos de la misma persona, que solicita KITZIA ZATARAIN GODINEZ en su carácter de descendiente en primer grado línea recta, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 24 de Abril de 2025.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

149-B1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "40,041", del Volumen "663" de fecha 14 de abril del año 2025, se dio fe de.- A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIEREN CORRESPONDER DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR ALEJO ARENAS FLORES que realizan los señores SIMON Y LETICIA ambos de apellidos ARENAS TRONCOSO.- B) LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJO ARENAS FLORES, que formaliza como presunto heredero: el señor ARMANDO ARENAS TRONCOSO, en su carácter de descendiente directo del de cujus.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

150-B1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,532 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA MARTINEZ CONTRERAS, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PATRICIA, JORGE LUIS, ANA LUISA Y VELIA, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MARTINEZ, EN SU CARACTER DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, Y LA ULTIMA, ADEMÁS, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JORGE AURELIO HERNANDEZ AVILA, TAMBIEN CONOCIDO COMO JORGE HERNANDEZ AVILA, QUIEN FUERA CONYUGE DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 29 DE ABRIL DE 2025.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

151-B1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 18,639** de fecha **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARCELINA MACEDO AGABO**, a solicitud de la señora **TEODULA URIBE AGABO**, en su carácter de **PARIENTE EN SEGUNDO GRADO EN LÍNEA COLATERAL POR CONSANGUINIDAD** con la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 22 de Abril del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

905-A1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,669, volumen 2,299 de fecha 8 de abril de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **CAROL ESPINOSA ROVERE**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **EFRAÍN ESPINOSA HERNÁNDEZ**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 y 6.209 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de abril de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

906-A1.-6 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,659, volumen 2,299 de fecha 07 de abril de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **JOSEFINA SALINAS TRUJILLO** y **ROSAURA TRUJILLO DOMINGUEZ**, en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **DELIA SALINAS TRUJILLO**, **R A D I C A R O N**

ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de abril de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

907-A1.- 6 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,578, volumen 2,298 de fecha 25 de marzo de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JOSÉ ERASTO VÁZQUEZ GARCÍA**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESTHER GARCÍA PIÑA**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 de abril de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

908-A1.- 6 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **33,686** de fecha **12 de marzo de 2025**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ HERRERA**, **VERÓNICA CAROLINA RAMÍREZ BENÍTEZ**, **MYRIAM ROCÍO RAMÍREZ BENÍTEZ** y **PETER MICHEL RAMÍREZ BENÍTEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA BENÍTEZ VILLA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ HERRERA**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **JOSÉ LUIS VALENCIA GARCÍA** y **KEVIN SABBIEL GALLARDO HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160
DEL ESTADO DE MÉXICO.

909-A1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Que por escritura **No. 34,139** de fecha **10 de abril de 2025**, hago del conocimiento del público, que los señores **KENNETH OMAR SALAZAR NIETO**, **KEVIN SALAZAR NIETO**, **REGINA SALAZAR NIETO** y **CLAUDIA MARISOL NIETO GOBEA**, **INICIARON** la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **OMAR SALAZAR GALLEGOS**; **RECONOCIERON**

sus **DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTARON LA HERENCIA** y, la señora **CLAUDIA MARISOL NIETO GOBEA** el cargo de **ALBACEA**, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 160
DEL ESTADO DE MÉXICO.

910-A1.-6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Que por escritura **No. 33,522** de fecha **28 de febrero de 2025**, hago del conocimiento del público, que los señores **REBECA MUÑOZ RAMÍRES, JOSÉ LUIS ITURRIAGA MUÑOZ, JESSICA MARIEL ITURRIAGA MUÑOZ Y LUIS ENRIQUE ITURRIAGA MUÑOZ**, **INICIARON** la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ LUIS ITURRIAGA LARIOS**; **RECONOCIERON** sus **DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **REBECA MUÑOZ RAMÍRES ACEPTÓ** el cargo de **ALBACEA**, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

910-A1.-6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de abril del 2025.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento **814**, de fecha **24 de abril del 2025**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria del señor **CARLOS CABAÑAS BÁTIZ** a solicitud de los señores **MANUEL, ALFREDO y MA. TERESA** de apellidos **CABAÑAS BÁTIZ** en calidad de presuntos únicos herederos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

911-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario hace saber: Que mediante instrumento número **45,479** de fecha 29 de Abril del año dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se hizo constar la: **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus **AURELIO MARTINEZ PEÑA**; **ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO AL CARGO DE ALBACEA**, que otorga **JORGE AURELIO MARTÍNEZ BLANCO**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de Abril del año 2025.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40 DEL EDO. DE MÉX.

912-A1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 02 de abril 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13276**, volumen **116**, de fecha **01 de abril de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia y Legados, Nombramiento de Herederos y Legatarios y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Ygnacio Liceaga Ángeles**, a solicitud de **Eduardo Liceaga Martínez, Ankoar Liceaga Martínez y Ulises Liceaga Martínez**, el primero en su carácter de **Único y Universal Heredero** y albacea y todos en su carácter de **Legatarios**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

913-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de abril de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13306**, volumen **116**, de fecha **siete de abril de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Ángel Hernández Fernández** a solicitud de **Cristina Hernández Vega, Celia, Concepción, Edith Beatriz**, de apellidos **Hernández Hernández**, quienes comparecen por su propio derecho y **Lucía Hernández Hernández** por su propio derecho y como Apoderada de **María de los Ángeles Hernández Hernández**, en su carácter de cónyuge e hijas, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

914-A1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de abril 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13330**, volumen **120**, de fecha **15 de abril de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Rosa María Morales Leyva**, a solicitud de **Aldo Mauricio, Tania Nayeli y Alan José Luis**, de apellidos **Rivas Morales**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

915-A1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de abril de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13342**, volumen **112** de fecha **21 de abril de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Sergio Cruz Ortega**, a solicitud de **Margarita Barrientos Rodríguez, Margarita, Samuel, Saúl y Sergio**, de apellidos **Cruz Barrientos**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

916-A1.- 6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de abril 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13343**, volumen **113**, de fecha **22 de abril de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **María de los Ángeles Espinosa Carballar**, a solicitud de **Julia Alejandra Cordero Espinosa** y **Rafael Eddie Solís Espinosa**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y la primera también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y manifestando que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

917-A1.-6 y 15 mayo.

EDICTO**REQUERIMIENTO NOTARIAL
NOTARÍA 78 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LERMA.**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR: Que en cumplimiento al segundo punto resolutivo de la sentencia de fecha de 28 de noviembre de 2022, del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, dentro del juicio número 268/2021, en la que **se condenó** a **JAMES TRUMBULL DELANO FRIER** a otorgar a favor de **ALEJANDRO VALDES RUIZ DE CHAVEZ, SU SUCESION**, la escritura pública respecto de la fracción del inmueble ubicado en la calle MUNICIPIO DE ATIZAPAN NÚMERO 65 DE LA COLONIA IZCALLI CUAUHTEMOC III, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: AL NORESTE: 8.575 metros con lote. AL SURESTE: 18.699 metros con lote. AL SUROESTE: 8.587 metros con avenida Municipio de Atizapán. AL NOROESTE: 18.243 metros con lote avenida Municipio de Toluca. Con una superficie de 160 metros cuadrados.

Decretando el Juez del conocimiento que: "...Lo que deberá hacer dentro del plazo de OCHO DIAS contados a partir del día siguiente en el que el Notario Público que sea designado para la elaboración de la escritura le requiera el otorgamiento de su firma; esto una vez que la escritura pública se haya elaborado y previos los requisitos establecidos por la ley, apercibido que en caso de no comparecer a firmar dicho documento dentro del plazo concedido, el Juez lo hará en su rebeldía, tal y como lo refiere el artículo 2.167 fracción III del Código Adjetivo Civil...".

De las constancias procesales del juicio mencionado se advierte, que el demandado JAMES TRUMBULL DELANO FRIER JAMES TRUMBULL, fue emplazado por edictos al juicio, al no conocer su domicilio.

Por lo anterior, y mediante publicación por edictos, **SE REQUIERE** al señor **JAMES TRUMBULL DELANO FRIER**, **acuda en un horario de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes, a la Notaría Pública número 78 del Estado de México, con residencia en Lerma**, ubicada en la calle de Artesanos número 1, Colonia Centro, Lerma, Estado de México, **a firmar la escritura de transmisión de propiedad a la que fue condenado por el juez mencionado, dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores a la fecha de publicación del edicto, sabedor de que en caso de no acudir, el juez del conocimiento firmara en su rebeldía.**

Se emite el presente requerimiento para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación local. Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de abril del año 2025.

**LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

2627.-6 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 09 DE ABRIL DE 2025.

ACTA 41/2025

EN FECHA 21 DE MARZO DE 2025, LA C. YOLANDA CHAVARRIA PADILLA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO PEDRO LOPEZ MARTINEZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE 20, MANZANA 64, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS N. 25.00 S 25.00 E 8.00 W 8.00 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

2543.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 18 de marzo de 2025 mediante folio de presentación 605/2025, el C. EDUARDO TREJO PONCE solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 224, volumen 147, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de marzo de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,519, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 92, DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", QUE OTORGAN LOS COMPARECIENTES QUE CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANONIMA, QUE SE DENOMINARA "FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A.- A SOLICITUD DE RICARDO WEITZ CON CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: CONSTA EN LOS ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL NUMERO CUATRO, TOMO CXI DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA A LLEVAR A CABO LA LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 29 MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO PRIMERA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACACLO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 15.00 METROS CON LOTE 28.
PONIENTE 4.00 METROS CON CALLE CANARIOS S.
ORIENTE 19.74 METROS CON CARDENALES.
ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 30.
SUPERFICIE: 130.00 M2.

Por acuerdo de fecha 7 de abril de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.

2522.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL **C. CHRYSIAN MATA CARRILLO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **16 DE ENERO DE 2025**, CON NUMERO DE FOLIADOR **084**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 275, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL "... INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO MIL CINCUENTA Y UNO, DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **LEONARDO SÁNCHEZ BERISTAIN**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO; EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- I. LA **CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER** (ANTES "BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO), REPRESENTADO POR LOS SEÑORES **VICENTE MURGUIA MARTINEZ Y JOSE LUIS LIMON AGUILAR**, A FAVOR DE LOS SEÑORES **ALFONSO MATA MARTINEZ Y ESPERANZA ROMERO DE MATA**. --- II. EL **CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR CHRYSIAN MATA CARRILLO, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y, DE OTRA, LOS SEÑORES ALFONSO MATA MARTINEZ Y ESPERANZA ROMERO DE MATA** AMBOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR **ALFONSO MATA ROMERO**, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIIVENDA PARA LOS TRABAJADORES** SÓLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO **JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ**. --- III. EL **CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR CHRYSIAN MATA CARRILLO, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR"...**". RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...EL DEPARTAMENTO NÚMERO **CERO CERO CINCO DEL EDIFICIO VEINTIOCHO, UBICADO EN LA CALLE PRADERA "CX" DEL CONJUNTO HABITACIONAL "IZCALLI SAN PABLO II", UBICADO EN SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN...**" (SIC); ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...RESIDENCIAL IZCALLI SAN PABLO... RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO No. 4 EDIF. 28.- DEPARTAMENTO 005 NIVEL: PLANTA BAJA TIPO: VAIM. P.B. ÁREA CONSTRUIDA 33.00 M2 AREA CAJÓN ESTAC. 13.20 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA PRIVATIVA DEL DEPTO.: - (INCLUYE ÁREA LIBRE DE TERRENO PARA FUTURO CRECIMIENTO).- LINDERO NORTE: 6.45 M CON ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN.- LINDERO ESTE: 10.175 M CON DEPTO. 004.- LINDERO SUR: 6.45 M CON DEPTO. 005 EDIFICIO 29.- LINDERO OESTE: 10.175 M CON DEPTO. 006.- ARRIBA: CON DEPTO. 105, ESCALERA Y VACÍO.- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN Y TERRENO.- CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 28-005.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDERO NORTE: 2.40 M CON ANDADOR.- LINDERO ESTE: 5.50 M CON CAJÓN 28.106.- LINDERO SUR: 2.40 M CON CIRCULACIÓN.- LINDERO OESTE: 5.50 M CON ANDADOR.- VIVIENDA TIPO VAIM P.B.- DESCRIPCIÓN: ESTANCIA-COMEDOR, COCINETA, BAÑO, PATIO DE SERVICIO, PASILLO DE ACCESO A ÁREA DE CRECIMIENTO Y ÁREA DE FUTURO CRECIMIENTO..." (SIC).- EN ACUERDO DE FECHA **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

2542.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 03 DE ABRIL DE 2025.

ACTA 33/2025

EN FECHA 13 DE MARZO DE 2025, EL C. PEDRO LOPEZ MARTINEZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 16 DE JUNIO DE 1964, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE 3, MANZANA 4-E, ZONA ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

2546.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 26 de marzo de 2025.

Que en fecha 25 de marzo de 2025, **EL C. JOSE MANUEL DIAZ ARCONADA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucaupan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 825, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado **como lote de terreno número 22 de la manzana IV, del "Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado La Florida", ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucaupan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México**, - - - con superficie de 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **Calle de Los Lirios**. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCAUPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

878-A1.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Al margen una leyenda, que dice: Raw Internacional, S.A. de C.V.

**RAW MATERIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento con los Estatutos Sociales y Artículos aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **RAW MATERIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, (EN DISOLUCION ANTICIPADA) que tendrá verificativo el día 31 de marzo de 2025, a las 11:00 horas en el domicilio social de la empresa en Naucalpan de Juárez Estado de México, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Aprobación del Balance Final de Liquidación.
- II.- Liquidación a los Accionistas de su Haber social.
- III.- Cancelación de la Inscripción del Contrato Social.
- IV.- Asuntos Generales.

SR. MARCO POLO HERNÁNDEZ.- LIQUIDADOR.- RÚBRICA.

879-A1.- 29 abril y 6 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de marzo de 2025.

Que en fecha 20 de marzo de 2025, **EL C. CONRADO CARLOS GERMAN MILLER GONZALEZ**, en su carácter de albacea y heredero en la sucesión a bienes de **ANTONIETA ALICIA GONZALEZ BLANCO Y/O ALICIA GONZALEZ BLANCO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 371, Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como **lote de terreno número 09 de la manzana 09, del "Fraccionamiento Las Américas"**, ubicado en el **Ex- Ejido de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México**, - - - con superficie de 198.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE: en 13.20 metros con la Calle de San Salvador; vía pública de su ubicación; AL SURPONIENTE: en 15.00 metros con el lote 3 y parte del 2; AL PONIENTE: en 13.20 metros con el lote 4; AL NORORIENTE: en 15.00 metros con el lote 10.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

902-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 28 DE ABRIL DE 2025.

ACTA 50/2025

EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, EL C. VICTOR MANUEL MEJIA CONTRERAS, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE ROSENDO MEJÍA AVALOS, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA C. YAZMIN NORA FERNANDEZ HERNANDEZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 39, DEL VOLUMEN 121, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE NOVIEMBRE DE 1969, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 42, DE LA CALLE SANTA VERACRUZ, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 21, MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PONIENTE: OCHO METROS CON LA CALLE SANTA VERACRUZ, VIA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN, NORTE QUINCE METROS CON LOTE VEINTIDOS, ORIENTE OCHO METROS CON LOTE TREINTA Y NUEVE; Y AL SUR QUINCE METROS CON LOTE DE TERRENO VEINTE”. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ROSENDO MEJÍA AVALOS, EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

904-A1.- 6, 9 y 14 mayo.